



INFORME FINAL DE AUDITORÍA N° 6/2022

DIRECCIÓN EJECUTIVA

SUBDIRECCIÓN EJECUTIVA

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA

OBJETO: Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC)

ABRIL de 2022



ÍNDICE

| | |
|--------------------------------------------|----|
| 1. OBJETO..... | 3 |
| 2. ALCANCE DE LA TAREA | 3 |
| 3. ANTECEDENTES | 3 |
| 4. TAREAS REALIZADAS | 4 |
| 5. OBSERVACIONES:..... | 4 |
| 6. CONCLUSIÓN | 6 |
| ANEXO I | 7 |
| NORMATIVA Y DOCUMENTACIÓN RELEVANTE | 7 |
| ANEXO II | 9 |
| ESTRUCTURA Y ACCIONES..... | 9 |
| ANEXO III | 11 |
| ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN OBTENIDA..... | 11 |
| ANEXO IV | 13 |
| EQUIPO DE TRABAJO | 13 |



INFORME FINAL DE AUDITORÍA Nº 6/2022

1. OBJETO

El objeto de esta auditoría es evaluar la gestión integral y el nivel de cumplimiento de la responsabilidad primaria y acciones relativas al Monitoreo de Procesos de la Dirección de Informática (DI); y, además, relevar el punto 6 del Anexo I de la Resolución SGN Nº 48/2005, que aprueba las Políticas de Control Interno para la Tecnología de la Información.

2. ALCANCE DE LA TAREA

Las tareas de auditoría se realizaron durante los meses de marzo y abril del corriente año e involucraron a la Dirección de Informática (DI) de la Agencia Nacional de Seguridad Vial.

3. ANTECEDENTES

Mediante la Ley Nº 26.363, se creó la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL (ANSV) y el Decreto Nº 1787/2008 aprobó la estructura organizativa, determinando objetivos, responsabilidad primaria y acciones.

Por su parte, la Disposición ANSV Nº 375/2010 aprueba las aperturas inferiores correspondientes a los niveles de Departamento de las Áreas de apoyo de la Agencia Nacional de Seguridad Vial y establece las acciones de la DI, referidas a supervisar el desarrollo de sistemas y programas específicos para las distintas unidades y delegaciones de la Jurisdicción. Asimismo, la Resolución SGN Nº 48/2005, que aprueba las Políticas de Control Interno para la Tecnología de la Información, establece en el punto 6 del Anexo I, que *“la unidad de TI debe disponer de una metodología de administración de proyectos que se aplique en todos los proyectos informáticos.”*

En ese contexto, la Dirección de Informática, cuenta con diferentes registros y procedimientos informales que apuntan a definir cómo deben llevarse a cabo las tareas y subtareas que determinen conductas responsables en materia de administración de proyectos, para brindar así, una gestión eficiente y eficaz.



4. TAREAS REALIZADAS

Los procedimientos realizados durante la ejecución de las tareas de auditoría fueron los siguientes:

- 4.1. Relevamiento de la normativa general y específica que regula la materia a auditar.
- 4.2. Relevamiento de la documentación técnica relacionada con la Administración de Proyectos, solicitado mediante ME-2022-23126155-APN-UAI#ANSV a la Dirección de Informática.
- 4.3. Obtención de información mediante ME-2022-29415047-APN-DI#ANSV de la Dirección de Informática de la ANSV.
- 4.4. Relevamiento de la documentación técnica adicional, solicitado mediante ME-2022-31302153-APN-UAI#ANSV a la Dirección de Informática.
- 4.5. Obtención de información adicional mediante ME-2022-32191143-APN-DI#ANSV.
- 4.6. Análisis de la información obtenida en los registros y procedimientos recibidos.
- 4.7. Elaboración envío al Área del Informe Preliminar.
- 4.8. Respuesta al Informe Preliminar mediante ME-2022-37167778-APN-DI#ANSV.
- 4.9. Análisis de la información obtenida, registros y procedimientos recibidos.

5. OBSERVACIONES:

OBSERVACIÓN N° 1:

El Área no cuenta con un documento específico para documentar la factibilidad del requerimiento/proyecto. (Ver Anexo III - Punto 1. Estudios de Factibilidad)

OPINIÓN DEL AUDITADO:

“Respecto a la documentación de estudio de factibilidad; se confeccionó en registro “DI-RFACTI - Factibilidad”. Así mismo se modificó en DI-PADM22- Admin. de Requerimientos y Proyectos, haciendo mención a dicho registro.



Se adjunta:

- *DI-PADM22- Admin. de Requerimientos y Proyectos.docx.*
- *DI-RFACTI - Factibilidad.docx.”*

ESTADO DE LA OBSERVACIÓN:

Regularizada.

RECOMENDACIÓN:

Se sugiere documentar aquellos procedimientos de trabajo que se consideren relevantes y mantenerlos actualizados, a fin de contar con un registro formal y de consulta de las principales tareas del Sector.

OBSERVACIÓN N° 2:

El documento “DI-PADM22 - Admin. de Requerimientos y Proyectos.docx” no se encuentra formalizado mediante Disposición del Director Ejecutivo de la ANSV. (Ver Anexo III - Punto 2. Metodología de Administración de Proyecto)

OPINIÓN DEL AUDITADO:

“Desde nuestra Dirección iniciaremos los trámites correspondientes para la formalización del DI-PADM22-Admin. de Requerimientos y Proyectos.docx.”

ESTADO DE LA OBSERVACIÓN:

Con Acción Correctiva Informada.

RECOMENDACIÓN:

Se sugiere impulsar el inicio y caratulación de un expediente electrónico que contenga el “DI-PADM22 - Admin. de Requerimientos y Proyectos.docx” en cuestión, el proyecto de acto administrativo correspondiente y toda otra documentación pertinente; remitir luego a la Dirección General de Administración, a esta Unidad de Auditoría Interna y a la Dirección de Asuntos Legales y Jurídicos, para elevarlo finalmente a la Dirección Ejecutiva de la ANSV para su aprobación.

OBSERVACIÓN N° 3:

Se pudo constatar que la plataforma “Redmine” no contiene la totalidad de los proyectos activos. (Ver Anexo III - Punto 3. Proyectos Activos)



OPINIÓN DEL AUDITADO:

“Se han incorporado a la plataforma REDMINE los proyectos informados y otros, los que podrán ser verificados con el usuario otorgado a la UAI (Luis M. Bibbo).

La plataforma REDMINE ha sido incorporada recientemente a nuestra Dirección para la administración de los requerimientos y proyectos, por lo que nos encontramos en etapa de configuración, altas, capacitación y cargas.”

ESTADO DE LA OBSERVACIÓN:

Regularizada.

RECOMENDACIÓN:

Se sugiere revisar periódicamente y realizar las adecuaciones necesarias en la plataforma “Redmine”, a fin de contar con la información actualizada respecto del estado de cada uno de los proyectos activos.

6. CONCLUSIÓN

Sobre la base de la auditoría realizada orientada a evaluar la gestión integral y el nivel de cumplimiento de la responsabilidad primaria y acciones relativas al Monitoreo de Procesos de la Dirección de Informática, así como relevar la documentación técnica existente, procedimientos, registros y otra documentación relacionada, se pudo constatar que restaría poner a disposición del Director Ejecutivo de la ANSV, la metodología en cuestión, a fin de ser aprobada mediante de acto administrativo.

En el mismo sentido, se recomienda generar, revisar y mantener actualizado el acervo de procedimientos internos relevantes del Área, a fin de contar con el sustento documental de las tareas y actividades que se realizan, dando cumplimiento a la normativa vigente y colaborando para garantizar una eficaz y eficiente gestión de los recursos públicos otorgados.



INFORME FINAL DE AUDITORÍA Nº 6/2022

ANEXO I

NORMATIVA Y DOCUMENTACIÓN RELEVANTE

El marco normativo y la documentación relevante con la cual contó el Equipo de Trabajo a los efectos de la confección del presente informe, se detalla a continuación:

1. NORMATIVA:

- Ley Nº 26.363, mediante la cual se crea la Agencia Nacional de Seguridad Vial.
- Decreto Nº 1.787/2008, aprueba la estructura organizativa de la Agencia Nacional de Seguridad Vial.
- Decreto Nº 1.716/2008, reglamentación de la Ley Nº 26.363 de Tránsito y Seguridad Vial.
- Disposición ANSV Nº 375/2010, donde se aprueban los niveles departamentales para las áreas de apoyo de la ANSV.
- Resolución SGN Nº 48/2005, aprueba las Políticas de Control Interno para Tecnología de la Información.

2. DOCUMENTACIÓN RELEVANTE:

- Mediante ME-2022-20522730-APN-UAI#ANSV con fecha 4 de marzo 2022 se dió inicio a la presente auditoría.
- Mediante ME-2022-23126155-APN-UAI#ANSV con fecha 11 de marzo de 2022 se solicitó información con un primer cuestionario.
 - Respuesta recibida de la Dirección de Informática mediante ME-2022-29415047-APN-DI#ANSV con fecha 28 de marzo de 2022.



- Mediante ME-2022-31302153-APN-UAI#ANSV con fecha 1° de abril de 2022 se solicitó información adicional.
 - Respuesta recibida de la Dirección de Informática mediante ME-2022-32191143-APN-DI#ANSV con fecha 4 de abril de 2022.
- Mediante ME-2022-33870166-APN-UAI#ANSV con fecha 7 de abril de 2022 se envió el Informe Preliminar de auditoría.
 - Respuesta recibida de la Dirección de Informática mediante ME-2022-37167778-APN-DI#ANSV con fecha 18 de abril de 2022.



INFORME FINAL DE AUDITORÍA Nº 6/2022

ANEXO II

ESTRUCTURA Y ACCIONES

1. ESTRUCTURA:

A continuación, se describe la estructura de la Agencia Nacional de Seguridad Vial en lo pertinente a las áreas auditadas, de acuerdo con lo establecido en el Decreto N° 1.787/2008 y la Disposición ANSV 375/2010.



2. ACCIONES:

DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA:

1. Desarrollar, controlar y supervisar los programas vinculados con el soporte lógico y los enlaces informáticos de los servicios prestados por las diferentes áreas de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL;

2. Elaborar anualmente el plan de tecnologías de la información y las comunicaciones de datos de la Agencia;

3. Verificar el cumplimiento de las normas legales y de las políticas y estándares establecidos por la Administración Pública Nacional en el organismo;



4. Entender en todos los aspectos relativos a la seguridad de las tecnologías de la información de la jurisdicción, incluyendo el establecimiento de planes de contingencia para los sistemas críticos, controlando periódicamente su funcionamiento;

5. Organizar y controlar los proyectos informáticos de la Agencia;

6. Asistir a la gestión y utilización de los bienes informáticos de las diversas áreas de la Agencia;

7. Colaborar en la tarea de actualización y especialización de los recursos humanos dedicados a las actividades cibernéticas en el ámbito de la Agencia;

8. Intervenir en el desarrollo de programas de aplicación ("software") dedicados a los usos específicos de la Agencia;

9. Planificar y supervisar los enlaces informáticos de la Agencia necesarios para la transferencia electrónica de datos en el ámbito propio y con otros organismos públicos y privados;

10. Entender en todos los procesos de incorporación, modificación o eliminación de tecnologías de la información en el organismo;

11. Participar en las actividades del Foro de Responsables de Informática de las jurisdicciones de la Administración Nacional, coordinado por la OFICINA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN de la SECRETARÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, con el fin de coordinar y potenciar los distintos esfuerzos tendientes a optimizar un mejor aprovechamiento de las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones de datos aplicadas a la gestión pública.



INFORME FINAL DE AUDITORÍA N° 6/2022

ANEXO III

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN OBTENIDA

1. Estudios de Factibilidad:

En la respuesta de la Dirección de Informática mediante ME-2022-29415047-APN-DI#ANSV, se hace saber en el punto 4.1 que *"No se realiza un documento en particular para documentar la factibilidad del requerimiento/proyecto."* Luego se agrega que: *"Se analiza el requerimiento, se lo evalúa técnicamente, estimamos plazos, costos. Se realizan reuniones con la dirección requirente para despejar dudas y, en función de los plazos y costos, definir si se realiza en la agencia o se contrata a un tercero"*.

Por su parte, el Anexo I de la Resolución SGN N° 48/2005 en el punto 6.1.2, especifica que la metodología de administración de proyectos debe realizar estudios de factibilidad pertinentes.

2. Metodología de Administración de Proyectos:

De la respuesta de la DI mediante ME-2022-29415047-APN-DI#ANSV, adjunta el procedimiento informal "DI-PADM22- Admin. de Requerimientos y Proyectos.docx", del cual se desprende la falta de formalización, es decir, aprobación del documento por parte del Director Ejecutivo de la ANSV, previa intervención de esta Unidad de Auditoría y la Dirección de Asuntos Legales y Jurídicos en el marco de sus competencias, siendo necesario para dicho trámite, la caratulación de un expediente electrónico.



3. Proyectos Activos:

Mediante ME-2022-31302153-APN-UAI#ANSV se solicitó un usuario para el Sistema "Redmine" donde se gestiona la información de los proyectos activos de la Dirección de Informática. A partir del usuario de consulta creado para la Auditoría Interna, se pudo constatar que no se encuentra la totalidad de la información referida a los proyectos. Entre los proyectos faltantes se pueden mencionar:

- Proyecto vinculado al Sistema SIGISVI
- Proyecto vinculado al Sistema FISCALIZAR
- Proyecto vinculado al Sistema SINAI
- Proyecto vinculado al Sistema LINTI



INFORME FINAL DE AUDITORÍA N° 6/2022

ANEXO IV

EQUIPO DE TRABAJO

Auditora Interna Titular

Lic. María Marta AGUIRRE

Auditores

Lic. Luis Mariano Bibbó

Cr. Luis Martín Barbará



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Informe Final de Auditoría N° 6/2022 - Tecnologías de la Información y Comunicación (Tics)

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 13 pagina/s.